

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen) en la Sala de Juntas del quinto piso, sita en Avenida Periférico Sur número 4809, sede Arenal, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14610, a fin de desahogar el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum**-----
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día**-----
3. **Solicitud de Acuerdos**-----
 - 3.1 Solicitud de autorización de ampliación del plazo que requirió la Dirección de Administración para la solicitud folio 1237000003716 referente a "Toda vez que la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia no se encuentra completa, solicito la siguiente información: Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: Número de contrato, Tipo de contratación, Persona física o moral a quien se le asignó el contrato, Fecha de elaboración de contrato, Monto de contrato, Objeto de contrato, Fecha inicio y termino del contrato, Archivo con el contrato completo, Bases de convocatoria de cada contrato, y Pobalines para cada procedimiento de contratación".-----
 - 3.2 Solicitud de autorización del Listado del índice de expedientes reservados, correspondiente a enero-abril 2016.-----
 - 3.3 Solicitud de atención a la solicitud de información folio 1237000004516 que textualmente dice: "*cuantos procedimientos de sanción a servidores públicos se han realizado del 2013 a la fecha y porque motivos*", solicitado por la Dirección de Administración.-----
4. **Asuntos Generales**-----
5. **Ratificación de Acuerdos**-----

-
1. **Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum.**-----
-

Ing. María Guadalupe Cassani Cardoso
Presidenta y Directora de Vinculación y Desarrollo Institucional

Lic. Florentino Domínguez Carbajal
Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica

Lic. Ana Laura Pavón Torres
Coordinadora de Archivos del Inmegen

Lic. Juan Carlos Ayala Reséndiz
Invitado permanente y Director de Administración

Mtra. Alicia Elizabeth González Téllez

Invitada permanente y Subdirectora de Asuntos Jurídicos

Lic. Mónica Campuzano Sánchez

Invitada y Jefa del Departamento de Adquisiciones

Lic. Verónica Cruz García

Invitada y Jefa del Departamento de Programas Gubernamentales

La Presidenta del Comité dio la bienvenida, verificó la existencia del quórum para efectuar la reunión y sometió a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día.-----

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

La Presidenta del Comité sometió a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día.-----

Se dio por aprobada.-----

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.-----

3. Solicitud de Acuerdos.-----

La Presidenta del Comité, sometió la autorización de las siguientes solicitudes de acuerdo. (El texto completo del documento se incorpora a esta acta como **Anexo 1**)-----

3.1 Solicitud de autorización de ampliación del plazo que requirió la Dirección de Administración para la solicitud folio 123700003716 referente a *“Toda vez que la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia no se encuentra completa, solicito la siguiente información: Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: -Número de contrato -Tipo de contratación -Persona física o moral a quien se le asignó el contrato -Fecha de elaboración de contrato -Monto de contrato -Objeto de contrato -Fecha inicio y termino del contrato -Archivo con el contrato completo -Bases de convocatoria de cada contrato -Pobalines para cada procedimiento de contratación”*.-----

La Presidenta del Comité comentó que de conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solo podrán autorizarse diez días hábiles, y solicitó a la Lic. Mónica Campuzano Sánchez, Jefa del Departamento de Adquisiciones, expusiera los motivos de la solicitud de ampliación del plazo.-----

La Lic. Mónica Campuzano comentó que de la información solicitada lo único complicado es la correspondiente a la parte del *archivo con el contrato completo*, porque la información requerida es desde 2013 a la fecha, lo que ha implicado primero una ardua tarea de búsqueda de la documentación de los años 2013 y 2014, y como está se solicita también en Cd, ha implicado una ardua tarea de escaneado de cada contrato y/o pedido de los años requeridos; mencionó que ya iniciaron con el trabajo de escanear, indicó que es mucha la información y que no solamente se tiene que digitalizar sino también revisar, para ver si no contiene datos personales y entonces

realizar una versión pública de los documentos que así lo requieran y someterla a este Comité para su autorización.-----

Sobre este punto, la Presidenta del Comité señaló que el proceso de revisión de la información es muy importante porque deberán ser muy cuidadosos en lo que se refiere a los datos personales, señaló que este punto es responsabilidad del área que resguarda y proporciona la información. Agregó que la solicitud de información vence el próximo 29 de agosto de 2016 y que el mismo día se incorporaría la ampliación de plazo al sistema con el acuerdo correspondiente de autorización por parte de este Comité para que se den a partir de esa fecha los diez días hábiles de ampliación.-----

El Titular del Órgano Interno de Control en el Inmegen comentó que es muy importante que se analice la información que se presentan en los contratos y/o pedidos para que en caso de existir datos personales, éstos sean testados y se ofrezca una versión pública del documento, la cual tiene que ser autorizada por este Comité y que se contesten puntualmente todos y cada uno de los reactivos contenidos en las solicitudes de información.-----

Se autoriza ampliar el plazo por diez días hábiles a la solicitud folio 123700003716 a partir de la fecha de vencimiento.-----

3.2 Solicitud de autorización del Listado del índice de expedientes reservados, correspondiente a enero-abril 2016.-----

La Presidenta del Comité comentó que en esta ocasión se actualizó el Índice de Expedientes Reservados del periodo comprendido de enero a abril de 2016, conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (abrogada), ya que a partir de mayo de 2016 con la entrada en vigor de las dos leyes de transparencia tanto la General como la Federal, ahora toda la información es pública y sólo se puede clasificar: cuando exista una solicitud de información; se determine mediante resolución de autoridad competente, y se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General.-----

La Subdirectora de Asuntos Jurídicos mencionó que efectivamente a partir de mayo de 2016 con la entrada en vigor de la Ley General y la Ley Federal ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la reserva de información tiene elementos adicionales a simplemente incorporar al sistema los expedientes con el fundamento correspondiente y mostrar en el Comité el por qué de la reserva; ahora es necesario presentar al Comité de Transparencia una "*Prueba de Daño*" documento en el cual se debe de motivar y fundamentar las causales del por qué se tiene que reservar, mencionando el daño presente; daño probable y daño específico que ocasionaría el otorgar la información, señaló que este documento lo debe de realizar el área que está clasificando la información y el Comité de Transparencia confirma, revoca o modifica la clasificación.-----

El Titular del Órgano Interno de Control en el Inmegen reiteró sobre la importancia de que los miembros de este Comité terminen su capacitación con relación a los cursos requeridos por el INAI, para lograr la certificación de un Comité cien por ciento capacitado en materia de transparencia, así mismo comentó que es necesario que también las áreas del Instituto se capaciten en el tema de transparencia; señaló que el INAI está ofreciendo capacitación especializada sobre la Clasificación de la Información y Prueba de Daño, por lo que valdría la pena que asistiera el personal que maneja

información que pueda tener el carácter de clasificada y que en algún momento requiera elaborar una Prueba de Daño.-----
Se autoriza la actualización del Listado del índice de expedientes reservados, correspondiente a enero-abril 2016 y su envío al INAI.-----

3.3. Solicitud de atención a la solicitud de información folio 123700004516 referente a "cuantos procedimientos de sanción a servidores públicos se han realizado del 2013 a la fecha y porque motivos", solicitado por la Dirección de Administración.-----

La Presidenta del Comité comentó que este punto se presenta a solicitud expresa del Director de Administración, a quien le solicitó explicar presentar el tema al Comité.-----

El Director de Administración comentó que se presenta esta solicitud de información referente a "cuantos procedimientos de sanción a servidores públicos se han realizado del 2013 a la fecha y porque motivos", ya que no corresponde a la Dirección de Administración atenderla, no está dentro de sus funciones y atribuciones el realizar procedimientos de sanción porque eso le corresponde al Órgano Interno de Control en el Instituto (OIC). Preguntó si se la turnó dicha solicitud al OIC.-----

El Titular del Órgano Interno de Control comentó que el OIC no forma parte funcionalmente del Instituto, y la Unidad de Transparencia del Inmegen no debe de turnarle estas solicitudes; mencionó que se puede solicitar información adicional y que el peticionario especifique qué documento requiere y/o a qué se refiere con procedimientos de sanción, o de otra manera responder que no corresponde a esta Unidad administrativa y orientarlo para que acuda a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública. Señaló que las solicitudes de información se deben de contestar a la literalidad de lo que solicitan.-----

La Presidenta del Comité reiteró que los tiempos de respuesta se acortaron a partir de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que esta situación se verá reflejada en los oficios que se envíen por parte de la Unidad de Transparencia, también impacto en los indicadores que se comprometieron en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), en los que se tienen que reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de información.-----

Se acuerda solicitar información adicional al peticionario de la solicitud de información folio 123700004516, para que especifique a qué procedimientos de sanción se refiere.-----

Al no haber más comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. Asuntos Generales.-----

La Presidenta del Comité comentó que dentro de este apartado solo quiere recordar que es importante que el personal del Instituto se capacite en temas de transparencia, tanto en lo referente a la Ley General como en la Ley Federal ambas en materia de transparencia, así como en los cursos de capacitación especializada que está ofreciendo el INAI, mismos que se han difundido por correo electrónico.-----

Asimismo, recordó que los integrantes del Comité de Transparencia tienen el compromiso de capacitarse en materia de transparencia para poder obtener por parte del INAI el reconocimiento de Comité de Transparencia 100% capacitado. Por ello, los

cursos que se deben de tomar son: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o Ley General en la misma materia; Taller de Ética Pública; Clasificación de la Información; y Organización y Conservación de Archivos, mismos que pueden ser mediante las modalidades presencial o en línea.-----

Finalmente mencionó que entre los cursos de capacitación especializada que ofrece el INAI, se encuentran “Clasificación de la Información y Prueba de Daño”; “Protección de Datos personales”, y “Recurso de Revisión”, mismos que pueden tomar no solo el personal operativo, sino los Directores, Subdirectores de Área; Jefes de Departamento y Enlaces, son de una sola sesión y la duración es aproximadamente de tres horas y media.-----

Al no haber más comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.-----

5. Ratificación de Acuerdos.-----

La Presidenta del Comité, mencionó los acuerdos autorizados en esta sesión.-----

1. Se autoriza la ampliación del plazo de respuesta requerida por la Dirección de Administración para la solicitud folio 1237000003716 referente a *“Toda vez que la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia no se encuentra completa, solicito la siguiente información: Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: -Número de contrato -Tipo de contratación -Persona física o moral a quien se le asignó el contrato -Fecha de elaboración de contrato -Monto de contrato -Objeto de contrato -Fecha inicio y termino del contrato -Archivo con el contrato completo -Bases de convocatoria de cada contrato -Pobalines para cada procedimiento de contratación”*, lo anterior, debido a que se requiere hacer una búsqueda de documentos de años anteriores y digitalizarlos; además de las cargas de trabajo que se tienen en el área de Adquisiciones.-----
2. Se autoriza la actualización del Listado del índice de expedientes reservados, correspondiente a enero-abril 2016 y su envío al INAI.-----
3. Se acuerda solicitar información adicional al peticionario de la solicitud de información folio 1237000004516, para que especifique a qué procedimientos de sanción se refiere.-----

Asimismo, los integrantes del Comité tuvieron conocimiento de:-----

- La importancia y opciones de capacitación sobre transparencia (Leyes General y Federal en materia de Transparencia), así como de la capacitación especializada que ofrece el INAI, tal como “Clasificación de la Información y Prueba de Daño”; “Protección de Datos personales” y Recurso de Revisión entre otros, mismos que pueden tomar no solo el personal operativo, sino los Directores, Subdirectores de Área; Jefes de Departamento, y Enlaces.-----
- Los cursos que deben de tomar los integrantes del Comité de Transparencia son: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o Ley General; Taller de Ética Pública; Clasificación de la Información; y Organización y Conservación de Archivos, mismos que pueden ser mediante las modalidades presencial o en línea, lo anterior para lograr el Reconocimiento de Comité de Transparencia 100% capacitado por parte del INAI.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con quince minutos del mismo día en que inició,
